

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ASISTENTES:

ALCALDE

D. Manuel Martínez Domene.

VOCALES:

Dña. Caridad López Martínez.

D. Jorge Fernández Camenforte.

Dña. Rosa Mª Martínez Fernández.

SECRETARIO:

Agustín Azor Martínez.

AUSENTES:

Ninguno

En la Villa de Serón, siendo las diez horas del día diez de marzo de dos mil veintitrés, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1.1.- Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el acta de la sesión celebrada el día 16/02/2023 y el 24/02/2023 extraordinaria urgente.

2.-DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS MENORES, APROBACIÓN DE PAGOS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.

2.1.- Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se acordó dejar este punto sobre la mesa.

3.- LICENCIAS DE OBRAS.

3.1.- Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se acordó dejar este punto sobre la mesa.

4.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL, PARA EDUCADOR/A DE CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES RESIDENCIA CASA DE LOS NIÑOS/AS. EXPTE. 2023/408340/900-025/00001.

4.1.- Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la necesidad de constituir una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes del puesto de educador de Centro de Menores, por diferentes causas: bajas por enfermedad, maternidad, excedencias, necesidades del servicio...etc.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante anteriormente referenciada, y declaración de su urgencia por motivos de las necesidades del servicio.

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es>.

**TERCERO.** Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es>, y en el Tablón de Anuncios, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

5.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL AYUNTAMIENTO DE SERÓN”. EXPTE.. 2023/408340/006-302/00002.

5.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente iniciado para la adjudicación del contrato de “Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento de Serón”:

Expediente	Procedimiento
2023/408340/006-302/00002	Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento de Serón

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	17/10/2022	
Propuesta de contratación del Servicio	17/10/2022	
Resolución alcaldía	18/10/2022	
Informe de Secretaría	19/10/2022	
Informe fiscalización	19/10/2022	
Declaración procedimiento anterior desierto	30/12/2022	
Acuerdo J. Gobierno, aprobación nuevo expediente, Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas.	25/01/2023	
Anuncio licitación	10/02/2023	
Certificado proposiciones presentadas	01/03/2023	
Mesa contratación	01/03/2023	
Requerimiento documentación licitador	02/03/2023	

propuesto		
Entrega documentación requerida al licitador y garantía definitiva	07/03/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento de Serón	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71317200-5, 71317210-8, 80560000-7, 85140000-2, 85147000-1	
Valor estimado del contrato: 13.016,52 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: Prevención y vigilancia de la salud 5.785,12 € Reconocimiento médico por trabajador 29,75 €	IVA%: Prevención y vigilancia de la salud 1.214,88 € Reconocimiento médico por trabajador 6,25 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: Prevención y vigilancia de la salud 7.000,00 € Reconocimiento médico por trabajador 36,00 €	
Duración de la ejecución: 24 meses	Duración máxima: 36 meses

Vista la mesa de contratación celebrada el día 01/03/2023, en la que consta:

“ [...]Una vez constituida la mesa se procede a la lectura de la relación de los distintos licitadores presentados:

- NERTA PREVENCION LABORAL, S.L
- EUROPREVEN SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, S.L
- SERVICIOS INTEGRALES DE PREVENCION PENINSULAR, S.L.

#### 1. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres electrónicos «A» (documentación administrativa).

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

1.- NERTA PREVENCION LABORAL, S.L

- Declaración responsable.
- Declaración de adscripción de medios.

2.- EUROPREVEN SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, S.L.

- Declaración responsable
- Declaración de adscripción de medios.

3.- SERVICIOS INTEGRALES DE PREVENCIÓN PENINSULAR, S.L.

- Declaración responsable.
- Escrituras constitución Sociedad Limitada y cambio de domicilio social y administrador
- Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen de facturación.
- Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los del objeto de la licitación.
- Relación del equipo de trabajo mínimo para la ejecución del servicio.

Dado que las documentación administrativa presentada por las tres empresas licitadores es correcta, por los miembros de la mesa se decide abrir los sobres electrónicos «B» (documentación que contiene la proposición económica).

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

1.- NERTA PREVENCION LABORAL, S.L, hace constar que conoce el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepta íntegramente, y se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por:

- Prevención y vigilancia de la salud por el importe de Seis mil euros (6.000,00 €) y mil doscientos sesenta euros (1.260,00 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Reconocimiento médico por trabajador por el importe de veintisiete con cincuenta céntimos de euro (27,50 €) y cero euros (0, 00€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

2.- EUROPREVEN SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, S.L., hace constar que conoce el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepta íntegramente, y se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por:

- Prevención y vigilancia de la salud por el importe de seis mil cuatrocientos euros (6.400,00 €) y mil trescientos cuarenta y cuatro euros (1.344,00 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido

- Reconocimiento médico por trabajador por el importe de veintiocho euros (28,00 €) y cero euros (0, 00€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.- SERVICIOS INTEGRALES DE PREVENCIÓN PENINSULAR, S.L, hace constar que conoce el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepta íntegramente, y se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por:

- Prevención y vigilancia de la salud por el importe de Tres mil doscientos veintiún euros (3.221,00 €) y seiscientos setenta y seis euros con cuarenta y un céntimos (676,41 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los miembros de la mesa entienden que la proposición presentada la ha realizado la empresa por un año.

- Reconocimiento médico por trabajador por el importe de veintiséis euros (26,00 €) y 0 € (EXENTO) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

## 2. LISTADO DE OFERTAS.

El listado de las ofertas admitidas es el siguiente:

Licitador	Prevención y vigilancia 2 años	Reconocim. médico 105 trabajador.	Total reconocim. médico.	Total Oferta	Puntuación Total
NERTA PREVENCIÓN LB.	6000	27,50	2887,5	8887,5	100 P
EUROPREVEN	6400	28	2940	9340	95,16 P
PREVENCIÓN PENINSULAR	6442	26	2730	9172	96,90 P

## 3.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

Licitador	PUNTUAC. TOTAL
NERTA PREVENCIÓN LABORAL, S.L	100 P
SERVICIOS INTEGRALES DE PREVENCIÓN PENINSULAR, S.L	96,90 P
EUROPREVEN SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.,	95,16 P

## 4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

Licitador	PUNTUAC.
-----------	----------

	TOTAL
NERTA PREVENCIÓN LABORAL, S.L	100 P

[...].”

Visto que la empresa propuesta para la adjudicación presentó la documentación requerida, el día 07/03/2023, así como justificante del ingreso de la garantía definitiva, por un importe de 444,38 € .

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por los miembros de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de “Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento de Serón”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

Licitador	PUNTUAC.TOTAL
NERTA PREVENCIÓN LABORAL, S.L	100 P

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la oferta económica presentada para la vigencia del contrato, dos años:

- Prevención y vigilancia de la salud por el importe de Seis mil euros (6.000,00 €) y mil doscientos sesenta euros (1.260,00 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Reconocimiento médico por trabajador por el importe de veintisiete con cincuenta céntimos de euro (27,50 €) y cero euros (0, 00€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en el presupuesto vigente, con cargo a la partida 920.227.06.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Dña. Caridad López Martínez

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a NERTA PREVENCION LABORAL, S.L, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

Para la ejecución del contrato se requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, por lo antes de la formalización del contrato deberá presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos (de conformidad con lo indicado en el artículo 122.2 in fine de la LCSP).

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL "ARRENDAMIENTO DE 5000M<sup>2</sup> SITOS EN PARTE DE LA FINCA RÚSTICA CON R.C. 04083A009000840000FI. EXPTE. Nº. 2023/408340/007-490/00001".

6.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien y del expediente para el arrendamiento del mismo:

Referencia catastral	Parte de la parcela con R.C. 04083A009000840000FI
Localización	Pago el Real, Paraje Cuesta de las Ranas
Clase:	Finca rústica
Superficie:	5.000 m <sup>2</sup> de la finca registral nº 24228, concretamente situados al norte y este de la planta de transferencia de Serón
Uso:	Industrial, Planta de Hormigón
Linderos:	Parcelas 184, 85, 78, 9007 del Polígono
Título de adquisición:	Contrato privado de compraventa, elevado a pública escritura y registrado en Registro de la Propiedad
Cargas o gravámenes:	Los 5000 m <sup>2</sup> de la finca en cuestión están libres de inquilinos, no teniendo cargas ni gravámenes
Destino:	Planta de hormigón y zonas anexas relacionadas con todo tipo de maquinaria y materiales de construcción.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos:

Ha finalizado el contrato de arrendamiento de 5.000 m<sup>2</sup> de la parcela con R.C. 04083A009000840000FI con una duración de más de 15 años a una

empresa que la tiene destinada a planta de hormigón, y están interesados en la continuidad del alquiler de la parcela.

Dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad de Purchena con el número de finca registral 24.228.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	18/01/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	25/01/2023	
Certificado del Inventario de Bienes	25/01/2023	
Resolución de inicio	25/01/2023	
Pliego de Cláusulas Administrativas	01/02/2023	
Acuerdo J. gobierno aprobación expediente y pliego	03/02/2023	
Mesa de contratación	01/03/2023	
Requerimiento al licitador	06/03/2023	
Presentación garantía definitiva	06/03/2023	
Presentación documentación requerida	08/03/2023	

Vista la mesa de contratación celebrada el día 01/03/2023, en la que consta:

[...] **1. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, por la empresa HORMIGONES ALMANZORA, S.A., ordenando el Presidente la apertura del sobre electrónico «A» (documentación administrativa).

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran:

- Declaración responsable de cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego.
- D.N.I. del representante de la empresa.
- Escritura pública de cese y nombramiento del consejo de administración y modificación de estatutos de la empresa HORMIGONES ALMANZORA, S.A.,
- Tarjeta identificación fiscal de la empresa.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico «B» (proposición económica):

- En la misma hace constar que conoce el pliego que sirve de base al contrato y lo acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de 35.000 euros.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a este procedimiento, se establece que dicha cuantía es por 5 años y “que la renta asciende a la cantidad de 7.000,00 €uros anuales (pagaderos anualmente, antes del 31 de diciembre de cada año), cantidad determinada por el valor medio del mercado, según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

A partir del 31 de diciembre de cada año el canon o precio sufrirá, cada año las variaciones en más o menos que marque en lo sucesivo el Índice de Precios al Consumo.”

## 2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa de contratación propone al órgano de contratación el arrendamiento del inmueble a la empresa HORMIGONES ALMANZORA, S.A., por un precio de 35.000€ por 5 años, en las condiciones establecidas en el PCAP”.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien inmueble descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
HORMIGONES ALMANZORA, S.A.,	35.000€/5 años

A partir del 31 de diciembre de cada año el canon o precio sufrirá, cada año las variaciones en más o menos que marque en lo sucesivo el Índice de Precios al Consumo

**SEGUNDO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**TERCERO.** Notificar a HORMIGONES ALMANZORA, S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**CUARTO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Anotar el arrendamiento en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la presidencia a las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.